JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN Nº 0029

Sesión Ordinaria Fecha 21/12/2021 Hora 06:00:00 p.m.

SECRETARIA GENERAL XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO

Gral. José G. Artigas 271

Carlos Grille Motta Presidente

TEL: 43322420 Miguel Sanguinetti Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN Nº 0029/021

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 21 de Diciembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oir las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1. Señor edil Agustín Oliver
- 2. Señor edil Julio Aquino
- 3. Señora edila Susana Muñiz

MEDIA HORA PREVIA:

- 1. Señor edil Richard Pérez
- 2. Señora edila Betiana Britos
- 3. Señor edil Sergio Cáceres
- 4. Señor edil Yamandú Costa
- 5. Señora edila Liliana Díaz
- 6. Señora edila Lyliam Espinosa

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN QUE TODAS LAS CALLES DE BARRIOS, CIUDADES Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO TENGAN POR LO MENOS DOS CARTELES POR CUADRA CON SU NOMBRE OFICIAL ACTUALIZADO Y VISIBLE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00215) (Rep. 0029)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA MARIANA ZEBALLOS Y VECINOS PLANTEAN PROBLEMAS VARIOS EN CALLES CANELONES Y ATLÁNTIDA DEL BARRIO SAN CONO

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00888) (Rep. 0029)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA NADIA HERRERA REMITE NOTA SOLICITANDO SE TOMEN MEDIDAS EN CUANTO A LIMPIEZA EN TERRENO UBICADO EN LAS CALLES 2 Y 5 DEL BALNEARIO BELLO HORIZONTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00799) (Rep. 0029)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORAS MÓNICA GONZÁLEZ Y SANDRA COCCINELLO PRESENTAN NOTA REFERENTE A RESIDUAL DE CALLES EN LA ESQUINA DE TUYUTÍ Y HAWAI DE LOMAS DE SOLYMAR, CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00953) (Rep. 0029)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y ARTURO BAYARDI SOLICITAN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL SEÑOR ADOLFO BOSCA, EXFUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00063) (Rep. 0029)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO, MARCELO TAMBORINI Y ANDREA SANDE PRESENTAN NOTA SOLICITANDO AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES QUE SUSPENDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA SER UTILIZADOS COMO VIVIENDAS EN LA ZONA DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2021-200-81-00140</u>) (Rep. 0029)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES HUGO DELGADO Y RAÚL DETOMASI SOLICITAN CREACIÓN DE CUADRILLAS PARA COMENZAR A ORDENAR LA INSTALACIÓN DE COLUMNAS EN LAS ZONAS URBANAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2021-200-81-00014</u>) (Rep. 0029)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN CORREGIR LA CARTELERÍA DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS Y CAMBIAR EL NOMBRE DE JOSÉ TORRES GARCÍA POR EL DE JOAQUÍN TORRES GARCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-00240) (Rep. 0029)

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA TRASLADAR LA FERIA DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA DESDE CALLE W A LA CALLE 24 EN L Y DESDE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-204-81-00132) (Rep. 0029)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR EL KIOSCO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ILDEFONSO DE LEÓN Y LUIS ALBERTO DE HERRERA (FRENTE A OSE) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2021-204-81-00122) (Rep. 0029)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100%, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 18887 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR, DESDE CUOTA 1°/2020 A 5°/2021, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARINA BESSERO LANDIN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2021-204-81-00130) (Rep. 0029)

12) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100%, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE 1º/2021 A 6º/2021 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 396, DE LA LOCALIDAD DE PINAMAR.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. <u>2021-204-81-00134</u>) (Rep. 0029)

13) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA BROMATÓGICA DEPARTAMENTAL (RESOLUCIÓN Nº4510/82), TASA POR CONCEPTO DE SERVICIO BROMATOLÓGICO (DECRETO 72/13 Y SU REGLAMENTACIÓN) LA EXONERACIÓN DE HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL CATEGORÍA II, DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. (ARTESANAS DE JUANICÓ).

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2021-204-81-00019) (Rep. 0029)

14) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 50%, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE 2015 A 2016 INCLUSIVE CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD DE PANDO, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA EMPRESA COOPERATIVA AGRARIA DE PANDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. <u>2014-200-81-00721</u>) (Rep. 0029)

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 7176, CON FRENTE A CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA ZORRILLA DE SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES HERNÁNDEZ TABARES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. <u>2021-204-81-00125</u>) (Rep. 0029)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0468/019 DE FECHA 1/10/2019 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIEM DEBE DECIR COOPERATIVA DE VIVIENDA EMPALME NICHOLICH 2017.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2019-204-81-00131) (Rep. 0029)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE IDEA VILARIÑO A LA CALLE COMPRENDIDA DESDE SU INTERSECCIÓN CON RAMBLA COSTANERA ALFREDO ZITARROSA (RES. 12/05600) HASTA EL FINAL DE SU TRAZADO EN EL PADRÓN RURAL 9609 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS TOSCAS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. 2021-204-81-00136) (Rep. 0029)

18) RATIFICAR R.P.298/021: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-01107) (Rep. 0029)

| 19) RATIFICAR R.P.299/021: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA |
|--|
| EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. |

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2021-200-81-01134</u>) (Rep. 0029)

20) RATIFICAR R.P.302/021. CONCEDER LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-01151) (Rep. 0029)

21) RATIFICAR R.P.300/021: CONCEDER LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-01140) (Rep. 0029)

22) RATIFICAR R.P.301/021: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2021-200-81-01141) (Rep. 0029)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN QUE TODAS LAS CALLES DE BARRIOS, CIUDADES Y CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO TENGAN POR LO MENOS DOS CARTELES POR CUADRA CON SU NOMBRE OFICIAL ACTUALIZADO Y VISIBLE.

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan que todas las calles de barrios, ciudades y centros poblados del departamento tengan por lo menos dos carteles por cuadra con su nombre oficial actualizado y visible.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ y LYLIAM ESPINOSA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA MARIANA ZEBALLOS Y VECINOS PLANTEAN PROBLEMAS VARIOS EN CALLES CANELONES Y ATLÁNTIDA DEL BARRIO SAN CONO DE LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS.

Canelones, 1 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora Mariana Zeballos y vecinos plantean problemas varios en calles Canelones y Atlántida del barrio San Cono de la localidad de Empalme Olmos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9):DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SERGIO PEREYRA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA NADIA HERRERA REMITE NOTA SOLICITANDO SE TOMEN MEDIDAS EN CUANTO A LIMPIEZA EN TERRENO UBICADO EN LAS CALLES 2 Y 5 DEL BALNEARIO BELLO HORIZONTE.

Canelones, 1 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora Nadia Herrera remite nota solicitando se tomen medidas en cuanto a limpieza en terreno ubicado en las calles 2 y 5 del balneario Bello Horizonte.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SERGIO PEREYRA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORAS MÓNICA GONZÁLEZ Y SANDRA COCCINELLO PRESENTAN NOTA REFERENTE A RESIDUAL DE CALLES EN LA ESQUINA DE TUYUTÍ Y HAWAI DE LOMAS DE SOLYMAR, CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 1 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señoras Mónica González y Sandra Coccinello presentan nota referente a residual de calles en la esquina de Tuyutí y Hawai, Lomas de Solymar, Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA y SERGIO PEREYRA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y ARTURO BAYARDI SOLICITAN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL SEÑOR ADOLFO BOSCA,

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Fabián Colombo y Arturo Bayardi solicitan reconocimiento y homenaje al señor Adolfo Bosca, exfuncionario del Municipio de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ y LYLIAM ESPINOSA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO, MARCELO TAMBORINI Y ANDREA SANDE PRESENTAN NOTA SOLICITANDO AL SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES QUE SUSPENDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA SER UTILIZADOS COMO VIVIENDAS EN LA ZONA DE LA COSTA.

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo

establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Fabián Colombo, Marcelo Tamborini y Andrea Sande presentan nota solicitando al señor intendente de Canelones que suspenda la autorización de permisos para la instalación de contenedores para ser utilizados como viviendas en la zona de la costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES HUGO DELGADO Y RAÚL DETOMASI SOLICITAN CREACIÓN DE CUADRILLAS PARA COMENZAR A ORDENAR LA INSTALACIÓN DE COLUMNAS EN LAS ZONAS URBANAS.

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Hugo Delgado y Raúl Detomasi solicitan creación de cuadrillas para comenzar a ordenar la instalación de columnas en las zonas urbanas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (Vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ y LYLIAM ESPINOSA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN CORREGIR LA CARTELERÍA DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS Y CAMBIAR EL NOMBRE DE JOSÉ TORRES GARCÍA POR EL DE JOAQUÍN TORRES GARCÍA.

Canelones, 1 de diciembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan corregir la cartelería con el nombre de José Torres García por el de Joaquín Torres García, de la localidad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SERGIO PEREYRA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA TRASLADAR LA FERIA DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA DESDE CALLE W A LA CALLE 24 EN L Y DESDE LA 24 HACIA EL FERROCARRIL.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2009-81-1010-01026 solicitando anuencia para trasladar la feria de la localidad de Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenanmiento de ferias del departamento de Canelones, que se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental Nº59/08, Resolución Departamental Nº04533/08;

- II) que es potestad de este legislativo departamental, autorizar la instalación de ferias en el Departamento de Canelones;
- **III)** que por Resolución Nº11/01478 de fecha 07 de abril de 2011 fue aprobada la instalación de la feria de los días miércoles en la localidad de Parque del Plata y por Resolución del concejo Nº123/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 se aprueba la solicitud de traslado desde calle W a la calle 24 y desde la 24 hacia el ferrocarril.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para trasladar la feria de la localidad de Parque del Plata desde calle W a la calle 24 en L y desde la 24 hacia el ferrocarril.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS,

DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTIN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

10) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR EL KIOSCO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ILDEFONSO DE LEÓN Y LUIS ALBERTO DE HERRERA (FRENTE A OSE) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

obrados VISTO: radicados expediente los presentes en 2021-81-1270-00078 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la esquina de las calles Ildefonso de León y Luis Alberto de Herrera (frente a OSE) de la localidad catastral Tala, por el plazo de 10 (diez) años.

RESULTANDO: I) que los señores Mario Alejandro Pombo, C.I. 4.644.393-1 y Jorge Luis Caramés Rodríguez, C.I. 4.986.470-0 mediante notas insertas en expedientes 2021-81-1270-00078 y 2021-81-1270-00079 respectivamente, solicitan autorización para la explotación del kiosco en la esquina de las calles Ildefonso de León y Luis Alberto de Herrera (frente a OSE) de la localidad catastral Tala;

- **II)** que por Resolución Nº158/2021 del Gobierno Municipal de Tala anexada en actuación 1 del citado expediente, toma conocimiento y solicita realizar las acciones correspondientes para continuar con dicha gestión;
- **III)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado;
- **IV)** que por Resolución Nº207/2021 de fecha 29/7/2021 anexada en actuación 10 del referido expediente, El Gobierno Municipal de Tala avala la instalación de dicho kiosco en la ubicación propuesta;
- **V)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11 del citado expediente informa que habiéndose presentado la documentación requerida por normativa, corresponde solicitar anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco de referencia para el fin propuesto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la esquina de las calles Ildefonso de León y Luis Alberto de Herrera (frente a OSE) de la localidad catastral Tala, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SERGIO PEREYRA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100%, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 18887 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR, DESDE CUOTA 1°/2020 A 5°/2021, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARINA BESSERO LANDIN.

Canelones, 6 de diciembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1330-00225 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 18887, de la localidad de El Pinar, por el período 1º/2020 a 5º/2021, gestión promovida por la señora Marina Bessero Landin, C.I. 1.041.970-4.

RESULTANDO: I) que de las notas e informes elaborados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación N°14 del referido expediente, el Tribunal de Revisión Tributaria considera pertinente solicitar anuencia a esta Junta Departamental para conceder por única vez, la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda de referencia al amparo de lo dispuesto en la Resolución N° 3241/05 artículo 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 18887, de la localidad de El Pinar, desde cuota 1º/2020 a 5º/2021, gestión promovida por la señora Marina Bessero Landin, C.I. 1.041.970-4.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTIN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

12) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100%, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE 1º/2021 A 6º/2021 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 396, DE LA LOCALIDAD DE PINAMAR.

Canelones, 6 de diciembre de 2021

VISTO: obrados radicados los presentes expediente en 2018-81-1310-00009 remitidos por la Intendencia de solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 396, de la localidad de Pinamar, por el período 1º/2021 a 6º/2021, gestión promovida por la señora Olga Patricia Donatti García, C.I. 1.821.157-4.

RESULTANDO: I) que de las notas e informes elaborados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 8 del precitado expediente, el Tribunal de Revisión Tributaria considera pertinente realizar acto administrativo a efectos de solicitar anuencia a este legislativo departamental, para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda de referencia haciéndolo extensivo a la totalidad del año 2021, al amparo de lo dispuesto en la Resolución Municipal N°3241/05 artículo 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde 1º/2021 a 6º/2021 correspondiente al padrón 396, de la localidad de Pinamar.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

13) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA BROMATÓGICA DEPARTAMENTAL (RESOLUCIÓN Nº4510/82), TASA POR CONCEPTO DE SERVICIO BROMATOLÓGICO (DECRETO 72/13 Y SU REGLAMENTACIÓN) LA EXONERACIÓN DE HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL CATEGORÍA II, DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. (ARTESANAS DE JUANICÓ).

Canelones, 6 de diciembre de 2021

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2016-81-1010-00550 solicitando anuencia para exonerar de la habilitación bromatológica para el funcionamiento de local Categoria II a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. (Artesanas de Juanicó) RUT 020077580014.

RESULTANDO: I) que en actuación 19 del precitado expediente, solicita acorde a lo establecido en la Ordenanza Bromatológica Departamental (Resolución 4510/82), tasa de concepto de servicio bromatológico (Decreto Nº 72/13 y su reglamentación) exoneración de habilitación bromatológica categoría II;

II) que en informe de actuación 9 del referido expediente, la Dirección de Contralor fundamenta la solicitud y en actuación 21 del citado expediente, la Dirección General de Recursos Financieros informa estar de acuerdo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar acorde a lo establecido en la Ordenanza Bromatógica Departamental (Resolución Nº4510/82), tasa por concepto de servicio bromatológico (Decreto 72/13 y su reglamentación) la exoneración de habilitación bromatológica para el funcionamiento de local categoría II, de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. (Artesanas de Juanicó) RUT 020077580014.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 50%, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE 2015 A 2016 INCLUSIVE CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD DE PANDO, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA EMPRESA COOPERATIVA AGRARIA DE PANDO.

Canelones, 6 de diciembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados expediente en 2008-81-1251-01678 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 1797, código municipal 39394, de la localidad de Pando, por el período 2015 a 2016 inclusive, gestión promovida por la empresa Cooperativa Agraria de Pando, RUT 110004740010.

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a exoneración de contribución inmobiliaria y adicionales conexos que corresponde abonar al inmueble empadronado con el número 1797 de Pando, código municipal 39394, desde el ejercicio 2015 al 2016 inclusive;

- **II)** que la administración atendiendo el artículo 2 de la Ley 18407 declara a las cooperativas de interés general e instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza tal como se desprende de lo informado en actuación 10 del precitado expediente, por parte de la Dirección de Ingresos;
- **III)** que por Resolución 2518 de fecha 22 de agosto de 2014 de este legislativo departamental a iniciativa del ejecutivo departamental concedió exoneración del 50% de tributos inmobiliarios para los ejercicios 2011 a 2014;
- IV) que no existe normativa que contemple este tipo de solicitudes.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 50% (cincuenta por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde 2015 a 2016 inclusive correspondiente al padrón 1797, código municipal 39394, de la localidad de Pando, gestión promovida por la empresa Cooperativa Agraria de Pando, RUT 110004740010.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRO REPETTO y JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS

DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 7176, CON FRENTE A CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA ZORRILLA DE SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ. PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES HERNÁNDEZ TABARES.

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: los obrados radicados expediente presentes en 2019-81-1360-00765 remitidos por la Intendencia de solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sito en el padrón 7176, con frente a calle Independencia esquina Zorrilla de San Martín de la localidad catastral Joaquín Suárez, propiedad de la señora Lourdes Hernández Tabares, C.I. 3.445.234-4.

RESULTANDO: I) que el Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Pando en actuación 12 del citado expediente informa que de estudio de planos presentados surgen observaciones por infracciones con afectación a terceros;

- II) que en actuación 19 del mencionado expediente se anexa nota presentada por el propietario y técnico patrocinante expresando motivos por los cuales solicita se remitan los presentes a esta Junta Departamental, amparándose en el artículo 30 de la Constitución de la República;
- **III)** que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 11 de dicho expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;
- **IV)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 25 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para aprobar las citadas obras con recargo contributivo del 30% por infracciones relevantes con afectación a terceros según se detalla:
- Invasión de retiro frontal sobre calle Independencia con 51,57 m2 de construcciones del año 1980.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- Invasión de retiro frontal sobre calle Independencia, con 32,59 m2 de construcciones del año 1960.
- Altura no reglamentaria de locales Living 1 y dormitorio 3.
- Iluminación natural no reglamentaria en dormitorio 3.
- Iluminación y ventilación de despensa, considerada como local habitable, dadas sus dimensiones.
- Infracciones en instalación sanitaria:

- * Falta de CV en PC de Cocina 2 y 10.
- * Distancia entre IG y PPT mayor a 2 metros.
- * CI N°4 sin sifón desconector.
- * CI N°3 de dimensiones no reglamentarias (Las CI de 40x40 con fondo premoldeado permiten 2 ramales).
- * PPT a la que conecta el IG de cocina 2, sin ventilación.
- * PPT de parrillero, sin ventilación y a distancia no reglamentaria de CI N°1.
- * PC en parrillero, sin IG y sin ventilación.
- * CI N°1 sin RA.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 7176, con frente a calle Independencia esquina Zorrilla de San Martín de la localidad catastral Joaquín Suárez, propiedad de la señora Lourdes Hernández Tabares, C.I. 3.445.234-4, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.
- **2.** Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE,

CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0468/019 DE FECHA 1/10/2019 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIEM DEBE DECIR COOPERATIVA DE VIVIENDA EMPALME NICHOLICH 2017.

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2018-81-1350-00006 remitidos por la Intendencia de Canelones mediante los que modifica los numerales 1 y 2 de la Resolución Nº19/06479 en el sentido que donde dice ceder en comodato y enajenar a la Cooperativa de Viviendas COVIEM debe decir a la Cooperativa de Vivienda Empalme Nicholich 2017, y solicita que este legislativo proceda a modificar la Resolución Nº0468/019 en el mismo sentido.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº19/06479 de fecha 13/9/2019 el Intendente de Canelones dispuso ceder en comodato a la Cooperativa de Viviendas COVIEM el inmueble ampliamente allí descripto y remitir los obrados a esta Junta Departamental solicitando anuencia para desafectar del uso público el inmueble de referencia y enajenarlo a la Cooperativa de Vivienda COVIEM por el precio y demás condiciones que surgen del expediente;

- **II)** que por Resolución Nº0468/019 de fecha 1/10/2019 esta Junta Departamental concedió la anuencia en los términos solicitados;
- **III)** que en actuación 41 del mencionado expediente la citada cooperativa presenta nota mediante la cual expresa que la Agencia Nacional de Vivienda observó la carpeta de anteproyecto en virtud de que la Resolución Nº0468/019 de esta Junta Departamental hace referencia a COVIEM y no al nombre de la cooperativa que figura en los estatutos: Cooperativa de Vivienda Empalme Nicolich 2017;
- **IV)** que en actuación 40 del expediente mencionado surge anexo certificado notarial que acredita que el nombre de la cooperativa en cuestión es el último indicado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente modificar la Resolución Nº0468/019 como se solicita.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Modificar la Resolución Nº 0468/019 de fecha 1/10/2019 de esta Junta Departamental donde dice *Cooperativa de Viviendas COVIEM* debe decir *Cooperativa de Vivienda Empalme Nicholich 2017*.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

17) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE IDEA VILARIÑO A LA CALLE COMPRENDIDA DESDE SU INTERSECCIÓN CON RAMBLA COSTANERA ALFREDO ZITARROSA (RES. 12/05600) HASTA EL FINAL DE SU TRAZADO EN EL PADRÓN RURAL 9609 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS TOSCAS.

Canelones, 17 de noviembre de 2021

radicados **VISTO:** obrados los presentes en expediente 2020-81-1300-00167 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar con el nombre Idea Vilariño a la calle comprendida desde su intersección con Rambla Costanera Alfredo Zitarrosa (Res. 12/05600) hasta el final de su trazado en el padrón rural 9609, lindando al suroeste con las manzanas 5, 12, 20, 25, 32, 38, 46, 54, 70, 164, 78, 86, 94, 102, 158, 118, 127, 128, 140 y 143 y al noreste por las manzanas 6, 13, 21, 26, 33, 39, 47, 55, 63, 71, 79, 87, 95, 103, 159, 119, 129, 137 y 144 de la localidad catastral Las Toscas.

RESULTANDO: I) que en nota presentada por el señor Álvaro Eudoro Notte Macellaro, C.I. 3.662.326-0, anexada en actuación 1 del citado expediente, solicita denominar Idea Vilariño a la Avda. Central del balneario Las Toscas;

- II) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 13 del mencionado expediente informa que de la revisión de las denominaciones vigentes surge que la Avda. Central fue designada con el nombre Wilson Ferreira Aldunate, según Resolución Nº3582 de fecha 3/12/1991, la cual dispuso el cúmplase a la Resolución Nº852 de fecha 11/10/1991 de este legislativo departamental, notificando a la parte interesada según constancia anexada en actuación 17, solicitando en ese mismo acto, que se denomine Idea Vilariño a la calle D de dicha localidad, en virtud de ser la calle lateral de su casa, que da al frente de la rambla Alfredo Zitarrosa; III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 20 del referido expediente toma conocimiento de lo actuado sin ninguna objeción que formular;
- **IV)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 21 del citado expediente informa que la denominación propuesta admite consideración favorable, en el entendido que la actual calle D se encuentra sin nombre oficial, describiendo a continuación tramo propuesto para aval superior: Idea Vilariño, calle comprendida desde su intersección con rambla costanera Alfredo Zitarrosa (Res. 12/05600) hasta el final de su trazado en el padrón rural 9609, lindando al suroeste con las manzanas 5, 12, 20, 25, 32, 38, 46, 54, 70, 164, 78, 86, 94, 102, 158, 118, 127, 128, 140 y 143 y al noreste por las manzanas 6, 13, 21, 26, 33, 39, 47, 55, 63, 71,

- 79, 87, 95, 103, 159, 119, 129, 137 y 144 de la localidad catastral Las Toscas;
- **V)** que el Municipio de Parque del Plata Las Toscas, por Resolución Nº272 de fecha 14/9/2021 anexada en actuación 29 del mencionado expediente ratifica lo actuado en todos sus términos;
- **VI)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 31 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar Idea Vilariño a la vía pública descripta en actuación 21.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar con el nombre Idea Vilariño a la calle comprendida desde su intersección con rambla costanera Alfredo Zitarrosa (Res. 12/05600) hasta el final de su trazado en el padrón rural 9609, lindando al suroeste con las manzanas 5, 12, 20, 25, 32, 38, 46, 54, 70, 164, 78, 86, 94, 102, 158, 118, 127, 128, 140 y 143 y al noreste por las manzanas 6, 13, 21, 26, 33, 39, 47, 55, 63, 71, 79, 87, 95, 103, 159, 119, 129, 137 y 144 de la localidad catastral Las Toscas.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SERGIO PEREYRA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

18) RATIFICAR R.P.298/021: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2021.

R.P.298/021 Expediente JDC 2021-200-81-01107

Canelones, 8 de diciembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 8 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- **1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 8 de diciembre de 2021.
- 2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

19) RATIFICAR R.P.299/021: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

R.P.299/021 Expediente JDC 2021-200-81-01134

Canelones, 15 de diciembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Yamandú Costa mediante la cual solicita licencia el día 13 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1. Conceder licencia al señor edil Yamandú Costa el día 13 de diciembre de 2021.
- 2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/apf

20) RATIFICAR R.P.302/021. CONCEDER LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

R.P.302/021 Expediente JDC 2021-200-81-01151

Canelones, 16 de diciembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia González mediante la cual solicita licencia el día 21 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- **1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia González el día 21 de diciembre de 2021.
- 2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

21) RATIFICAR R.P.300/021: CONCEDER LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

R.P.300/021 Expediente JDC 2021-200-81-01140

Canelones, 16 de diciembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia González mediante la cual solicita licencia el día 16 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- **1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia González el día 16 de diciembre de 2021.
- 2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

22) RATIFICAR R.P.301/021: CONCEDER LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

R.P.301/021 Expediente JDC 2021-200-81-01141

Canelones, 16 de diciembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 15 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- **1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 15 de diciembre de 2021.
- 2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel